

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107 - 2021-UNAM

Moquegua, 27 de enero del 2021

VISTOS, El Oficio N° 039-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.01.2021, el Informe N° 021-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 25.01.2021, el Informe N° 02-2021-MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 21.01.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.



Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *"El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto"*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *"En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento"*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 02-2021-MRFR-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, del 21.01.2021, el Presidente de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN HUMEDAL ARTIFICIAL DE FLUJO SUBSUPERFICIAL HORIZONTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL DE LA LAGUNA PRIMARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR DEL DISTRITO DE PACOCHA ILO 2017", presentado por la Bachiller María del Carmen Cejas Barja, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día viernes 29 de enero del año en curso, a las 11:30 horas, vía plataforma Zoom;

Que, en ese sentido con Informe N° 021-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, del 25.01.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita se emita acto resolutorio de la publicación de fecha de sustentación en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua y la habilitación de la plataforma virtual para la sustentación respectiva;

Que, con Oficio N° 039-2021-VIPAC-CO/UNAM del 26.01.2021, el Vicepresidente Académico, remite la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en aprobar fecha para sustentación de tesis denominado: "IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN HUMEDAL ARTIFICIAL DE FLUJO SUBSUPERFICIAL HORIZONTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL DE LA LAGUNA PRIMARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR DEL DISTRITO DE PACOCHA ILO 2017", presentado por la Bachiller María del Carmen Cejas Barja, elevando los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;



Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de enero del 2021, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN HUMEDAL ARTIFICIAL DE FLUJO SUBSUPERFICIAL HORIZONTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL DE LA LAGUNA PRIMARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR DEL DISTRITO DE PACOCHA ILO 2017", presentado por la Bachiller María del Carmen Cejas Barja, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el día viernes 29 de enero del año en curso, a la 11:30 a.m., vía plataforma Zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: "IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN HUMEDAL ARTIFICIAL DE FLUJO SUBSUPERFICIAL HORIZONTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL DE LA LAGUNA PRIMARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR DEL DISTRITO DE PACOCHA ILO 2017", presentado por la Bachiller María del Carmen Cejas Barja, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según detalle:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107 - 2021-UNAM

Fecha : viernes 29 de enero de 2021
Lugar : Vía plataforma zoom
Hora : 11:30 a.m.
Tesisista : Bach. María del Carmen Cejas Barja

Tema : "IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE UN HUMEDAL ARTIFICIAL DE FLUJO SUBSUPERFICIAL HORIZONTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL DE LA LAGUNA PRIMARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR DEL DISTRITO DE PACOCHA ILO 2017",

Asesor Principal : Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE

Jurado Dictaminador
Presidente : M.Sc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE
Primer Miembro : M.Sc. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA
Segundo Miembro : Ing. PERCY OMAR VELÁSQUEZ CHIRINOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPJ
EPLAM
OTI
INTERESADO
JJSP/Exp.
Arch. (2)